

SECRETARIA: 10 de mayo de 2023, conforme se ordenó en el auto interlocutorio N°184 del 03 de mayo de 2023, procede la secretaría a realizar la liquidación de costas, así:

Agencias en derecho	\$ 5.400.000	lt. 94
Vr. Pagado a mensajería ESM LOGISTICA, envío cita notificación	1.000	lt. 71
No se acreditaron otros gastos		
Total costas	\$ 5.401.000	


ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina Caldas, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
RADICADO: 17 653 40 89 002 2022-00003-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: WILLIAM DE JESUS OSORIO ALVAREZ
Interlocutorio : 199

Analizada la liquidación de costas presentada por la secretaría de este Juzgado en el proceso de la referencia, se observa que la misma se efectuó teniendo en cuenta las pruebas sobre gastos y demás obrantes en el expediente y por tanto conforme lo dispone el artículo 366-1 del Código General del proceso, **se aprueba.**

NOTIFÍQUESE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:
Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2351877a4b376c6b924e961247c73f1910659228e01321d5a0c4a95b4434034**

Documento generado en 10/05/2023 06:14:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>